

DECRETO N° 2029

NEUQUEN, 28 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5959 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza a la JEFATURA DE LA POLICIA de la PROVINCIA DEL NEUQUEN para la Instalación en una de las salas del edificio de la Comisaría Cuarta del Barrio Alta Barda, la Sección TOXICOMANÍA, como excepción al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 2127/84, estableciendo que por la Secretaría que corresponda se notifique a dicha Institución de la medida adoptada; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

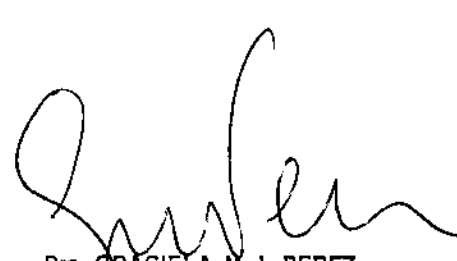
Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5959 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza a la JEFATURA DE LA POLICIA de la PROVINCIA DEL NEUQUEN para la Instalación en una de las salas del edificio de la Comisaría Cuarta del Barrio Alta Barda, la Sección TOXICOMANÍA, como excepción al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 2127/84, estableciendo que por la Secretaría que corresponda se notifique a dicha Institución de la medida adoptada; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Orden N° // 071-ME-92 MESE y Expediente N° 055-M-92 HCD).-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén